



Nº RESOLUCIÓN: 23/239R-AGP

FECHA: indicada en el pie de firma

EXPEDIENTE: SBC 23-03

ASUNTO: Incremento del crédito presupuestario asignado a la “Convocatoria de ayudas para minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria 2023”

VG

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio Administrativo
de Agricultura, Ganadería y Pesca

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias; Vista la “Convocatoria de ayudas para minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria 2023”, aprobada en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2022 (BOP de Las Palmas número 144, de 30 de noviembre de 2022); Visto el informe de fecha 11 de julio de 2023 de la Comisión de Valoración de la convocatoria mediante el que propone que el crédito presupuestario asignado a esta convocatoria sea incrementado por importe de **59.508,28 €**; resultando que el art. 6.1 de la convocatoria fija una cuantía adicional por importe máximo de 500.000,00 € cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria y cuya utilización estará condicionada a que se produzca el incremento efectivo del importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención, y resultando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria de gastos del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023 10400/412/479000423 denominada “Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. Cumbre Vive”

RESUELVO

Primero. - Declarar la disponibilidad del crédito de **59.508,28 €**; correspondiente a la cuantía adicional fijada por el art. 6 de la convocatoria de subvenciones para el año 2023 de la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria para minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca y adopción de medidas para control de dicha plaga.

Segundo. - Incrementar en **59.508,28 €**; el crédito presupuestario asignado a la “Convocatoria de ayudas para minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria 2023”, quedando en **559.508,28 €** el crédito presupuestario total asignado a esta convocatoria de subvenciones.

Código Seguro De Verificación	ZiQ0UKae0F2z25opcsYQZQ==	Fecha	12/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica		
	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiQ0UKae0F2z25opcsYQZQ=	Página	1/2





CONSEJERÍA
DE SECTOR PRIMARIO,
SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y
SEGURIDAD HÍDRICA

SERVICIO
ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA

13.0.1.

Nº Resolución: 22/239R-AGP

Dado por el Consejero de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en el pie de firma, de todo lo cual, como El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE SECTOR
PRIMARIO, SOBERANÍA ALIMENTARIA
Y SEGURIDAD HÍDRICA
(Acuerdo, 31 de julio de 2019)**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA JEFA DE SERVICIO
(Decreto núm. 30/2023, de 28 de junio de 2023)**

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio Administrativo
de Agricultura, Ganadería y Pesca

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	ZiQ0UKae0F2z25opcsYQZQ==	Fecha	12/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica		
	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiQ0UKae0F2z25opcsYQZQ=	Página	2/2

